

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 07 de junio de 2023. Le informo señora Juez que una vez revisada la liquidación presentada por la parte actora, se constató que no se partió desde la última liquidación probada por el Despacho en debida forma. Provea.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado. 05001 31 10 001 2019 00583 00

Visto el informe secretarial que antecede, **SE ORDENA** liquidar el crédito por secretaría.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e29bbecd8fddf77caa408a833b457799edce442e60e5abf26f80fa5ae0345590**

Documento generado en 07/06/2023 03:57:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>